



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.

8 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2019-00110
PROCESO: Responsabilidad Civil Extracontractual

Se advierte que las partes requeridas en auto de fecha 4 de agosto de 2022 no dieron cumplimiento a lo señalado, por tanto lo relacionado con la objeción al juramento estimatorio de la demanda, se resolverá en el momento procesal oportuno y con base en lo llegado al plenario hasta el momento.

De otro lado, y dando continuidad al trámite de las presentes diligencias, este Despacho, fe fija como fecha, el día 19 del mes de Septiembre del año 2023, a las 10:00 a.m. para celebrar la audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del CGP., para lo cual, deben concurrir las partes con sus apoderados a través de la plataforma teams.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en la citada norma.

Cítese a las partes del litigio para que concurren a esta audiencia con el fin de evacuar interrogatorios, conciliación y demás etapas propias de la audiencia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

Igualmente debe precisarse que la parte demandante no elevo pronunciamiento alguno durante el traslado del dictamen pericial aportado por la demandada.

Por último, se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado **ALBERTO ACEVEDO REHBEIN** identificado con cedula No. 79.982.607 y T.P. 126-508 como apoderado de la parte demandada **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS.**, en los términos y para los fines del poder obrante en el plenario.


OSCAR GABRIEL CELÝ FONCESA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 083	9 AGO. 2023
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	